

Bases legales

Concurso “¡Síguenos en nuestras redes sociales y participa” – Fran Mardones 20 de noviembre 2023

1.- Participantes.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales residentes en Chile que cumplan con los requisitos y/o condiciones copulativas que se indican en el párrafo siguiente:

2.- Requisitos.

Participan solo aquellas personas que:

1. Sean mayores de 18 años al tiempo de finalizar el respectivo concurso;
2. Sean persona natural;
3. Sigam en Instagram la cuenta de @banco_security y de @inversionessecurity;
4. Comenten positivamente en los *reels* publicados en las cuentas de Instagram de Banco Security e Inversiones Security; y
5. No sean:
 - a. colaboradores de Grupo Security S.A. (“Grupo Security”) directores del Banco y sus empresas filiales coligadas, o cónyuges o familiares de éstos, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, en cualquiera de sus grados, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad; y
 - b. colaboradores, personal o terceros contratados de la agencia de publicidad encargada de la difusión, o subcontratistas de ésta.

3.- Premio.

1 Giftcard de \$100.000 pesos en Adidas para cada ganador. Se harán 2 sorteos.

Los premios no son reembolsables en dinero, ni parcial ni totalmente, ni son susceptibles de cambio.

Todo lo que suceda en relación con los premios luego de la entrega, como pérdida, rotura, accidentes o daños a terceros, es de exclusiva responsabilidad del ganador, excluyendo a Banco Security y todas sus filiales de toda responsabilidad.

4.- Vigencia del concurso.

Sorteo 1: Participan en el concurso aquellas personas que cumplan con los requisitos y condiciones señaladas en los números 1 y 2 anteriores a partir del 20 de noviembre las 09:00 horas y hasta las 00:00 horas del día domingo 26 de noviembre de 2023.

Sorteo 2: Participan en el concurso aquellas personas que cumplan con los requisitos y condiciones señaladas en los números 1 y 2 anteriores a partir del 27 de noviembre las 09:00 horas y hasta las 00:00 horas del día domingo 03 de noviembre de 2023.

5.- Sorteo y Ganadores.

Los ganadores serán elegidos de forma aleatoria mediante un sistema programado entre los participantes que hayan cumplido con completar el formulario señalado. Los ganadores se irán eligiendo en orden de prelación del primero al último.

Además, se realizará el mismo procedimiento para elegir 2 ganadores suplentes, para el caso que los participantes ganadores no respondiere dentro del plazo indicado más abajo o no retirare su premio dentro de 2 días hábiles de su respuesta, o bien la persona ganadora no sea elegible para el premio por no cumplir con los requisitos, se contactará al ganador suplente, según el orden de prelación del primero al último sorteado. Banco Security no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban las comunicaciones a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Banco Security.

El sorteo 1 se efectuará el lunes 27 de noviembre 2023 y el sorteo 2 se efectuará el lunes 04 de diciembre 2023, y los ganadores serán contactados por mensaje directo, a través de Instagram durante ese mismo día y, seguidamente, el resultado del sorteo será publicado en el sitio web www.bancosecurity.cl, individualizando al participante ganador, de acuerdo al siguiente ejemplo:

- Nombre cuenta Instagram: [].

En caso de no responder al mensaje enviado dentro de 24 horas, o haciéndolo no cumple con los requisitos, el participante perderá su opción de premio el que se otorgará al ganador suplente elegido según el orden de prelación del primero al último sorteado.

En tal caso, y con el fin de respaldar esta decisión y notificar públicamente el resultado, se procederá a publicar en el sitio www.bancosecurity.cl una de las siguientes frases, según corresponda:

- “Ganador de [PREMIO], sorteo dd/mm/aaaa, nombre de cuenta Instagram: xxxxxxxxxxxx, no fue posible de contactar”

- “Ganador de [PREMIO], sorteo dd/mm/aaaa, nombre de cuenta Instagram: xxxxxxxxxxxx, se considera participante invalidado de reclamar el premio por incumplimiento de las bases del concurso”.

6.- Integridad de la participación.

Si Banco Security tuviera dudas sobre la forma en que alguna persona haya llevado a cabo su participación en el sorteo, o cuya participación se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica diferente a la antes descrita, esta participación será anulada sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo participante. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en el sorteo, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

7.- Entrega de premios

Todos los premios serán entregados en las oficinas de Banco Security, ubicadas en Apoquindo 3150, Las Condes, Región Metropolitana. Los ganadores, para cobrar su premio, deberán presentar su cedula de identidad y algo que acredite su titularidad de la cuenta de Instagram o Facebook. Además, deberán firmar un documento que acredite el recibo del premio, manifestando su entera conformidad. De no poder asistir de forma física los potenciales ganadores deberán expresar dicha situación y se revisará su caso, sin que Banco Security garantice nada al respecto. Los participantes ganadores dispondrán de 2 días hábiles para retirar su premio.

Todo gasto en que deba incurrir los participantes y/o ganadores para poder presentar los antecedentes que los hacen ganadores del sorteo, según las bases de este concurso, así como también llegar a cobrar su premio, serán de su cargo, no pudiendo solicitar reembolso alguno a Banco Security.

Si los premios no son cobrados por los ganadores en los plazos antes señalados se entenderá, con el carácter de una presunción, que los ganadores han renunciado a su derecho de cobrar sus premios y, en tal caso, y publicará en la página web www.bancosecurity.cl: “El sorteo número x de fecha dd/mm/aaaa ha sido declarado desierto dado que los posibles ganadores no concurren a cobrarlo”.

Asimismo, en caso de que ninguno de los ganadores, o ganadores suplentes respondan al mensaje enviado por Instagram, ese sorteo será declarado desierto por falta de ganador, Banco Security podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente y publicará en la página web que no fue posible contactar a los ganadores y suplementes.

8.- Disposiciones generales

Al momento de participar, la persona conoce, asume y acepta íntegramente las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las Leyes de la República de Chile.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Banco Security, de sus empresas filiales, coligadas y/o relacionadas para efectos de administrar y organizar el concurso.

Banco Security, sus empresas filiales, coligadas y/o relacionadas, se obligan a mantener la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

Las bases y condiciones de este concurso serán publicadas en el sitio www.bancosecurity.cl.

9.- Publicidad asociada al concurso

Banco Security, sus empresas filiales, coligadas y/o relacionadas podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de personas que resulten ganadores. A la persona ganadora, se le podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Banco Security, sus empresas filiales, coligadas y/o relacionada, estime conveniente con ocasión del concurso referido.

En caso de que la persona ganadora acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Banco Security, sus empresas filiales, coligadas y/o relacionadas, estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso. Existiendo la autorización de parte del ganador, no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. A mayor abundamiento, en el recibo que se menciona en el número siete anterior, los ganadores de las entradas deberán necesariamente, para adquirir el derecho a recibir ese premio, declarar su aceptación a todas las bases de este concurso.

El concurso tendrá aparición en redes sociales de Banco Security, sus empresas filiales, coligadas y/o relacionadas, como Facebook, Instagram, y en sus páginas web.

10.- Modificaciones.

Banco Security podrá modificar o extender la vigencia del concurso en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, Banco

Security podrá modificar los premios incluidos en el concurso y/o sus condiciones y/o requisitos, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente el concurso, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.